

CONSELLERIA DE FORTALEZA Y OBRAS PÚBLICAS

tuosa esta señalización; que realizará las sugerencias pertinentes en obras públicas y en la Diputación Provincial para que sean subsanados los defectos y omisiones que sean a cargo de dichas organizaciones y, en cuanto las que deban recaer sobre este Ayuntamiento, encarga a la Comisión de Gobernación, realice un estudio y presente las propuestas pertinentes.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos. De ella extiendo esta acta; certifico.

El añadido: "es de nueva creación". Vale

The image shows several handwritten signatures in black ink, all crossed out with a large, thick black 'X'. The signatures appear to be in Spanish and likely belong to members of the municipal government or commission mentioned in the text above.

1
En el Ayuntamiento
de Granollers

Alcalde-Presidente
D. Carlos Font Ilopert

Dia 29 Septiembre 1960

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del dia veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopert, y con la asis-

D.Francisco Miralles tenencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D.Francisco Estabanel, D. Carlos Hors, D.Francisco Ilobet y D.

Concejales Francisco Miralles, Concejales D. Juan Balcells, D.

D. Juan Balcells Juan Canal, D. Pedro Plana y D. José Ribas, y del

D. Juan Canal Secretario de la Corporación D. Miguel Roure y llo-

D. Pedro Plana rens, estando presente el Sr. Interrentor D. Pedro

D. José Ribas Casanovas Juncosa.

Acta. - Abierta la sesión y leida la minuta del acta de la anterior, se acordó aprobarla por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - Se dió lectura a los decretos dictados por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 2 y 22 del actual mes. Se acordó el enterado.

Pérdida del cargo de Concejal. - Se leyó una comunicación de secretaría dando cuenta de que el Concejal D. Ramón Sobrería Coll, ha sido baja en el padrón de habitantes de esta ciudad por traslado a Barcelona. El Sr. Alcalde dice que el Sr. Sobrería hace ya tiempo que advirtió de su imposibilidad de desempeñar su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por haberse visto obligado, para atender asuntos de su interés, a trasladar su domicilio y residencia a Barcelona. Resalta el Sr. Alcalde que durante el poco tiempo que el Sr. Sobrería tuvo a su cargo la delegación de transportes, patentizó su valía y sus aciertos en el cargo de Concejal, mereciendo le sean agraciados sus servicios. En su vista y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 382 de la ley de Régimen Local se acordó declarar la pérdida del cargo de Concejal de D. Ramón Sobrería Coll por cambio de residencia, y que se comunique este

acuerdo al sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Subvención Balonmano. — Se leyó un dictámen de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes en instancia del club Balonmano Granollers, solicitando una subvención, y en cuyo dictámen se propone: 1º, sea clasificada la petición en el grupo D) 2º, sea concedida a Balonmano Granollers la cantidad de 5.000 pesetas como ayuda a la labor deportiva que ha venido realizando durante el año en curso. El Sr. Estabanel defiende el dictámen haciendo resaltar la labor que el Balonmano Granollers ha realizado durante el año en curso, en las distintas competiciones en que ha tomado parte con toda brillantez.

El Sr. Alcalde estima procede otorgar la subvención propuesta, y no por los motivos alegados en la instancia, puesto que el traer un equipo para celebrar un partido en esta ciudad, no puede ser motivo de subvención, y en cambio está justificada plenamente por los méritos contraídos en su labor deportiva por el Club Balonmano a lo largo de todo el año.

Verificada votación secreta, ha dado el siguiente resultado, ocho votos a favor y uno en contra, quedando por tanto aprobado el dictámen y concedida la subvención.

Servicio de extinción de incendios. — Se da lectura a continuación de una propuesta del Concejali Delegado del Servicio de Bomberos y de Extinción de incendios en la que se expone el mal estado del material del servicio sobre todo en lo que se refiere a los coches, que ha llegado a un tal extremo que se precisa urgentes e importantes

preparaciones para poder continuar la prestación de un servicio tan importante que hace tiempo planteó ya este problema y desde aquella fecha ha ido empeorando de tal modo la situación que el material móvil está en estado poco menos que inservible o por lo menos en la imposibilidad de poder prestar un servicio eficiente; que el importe de las reparaciones a efectuar es muy importante, llegando, según cálculos aproximados a unas 150.000'- pesetas, cantidad que rebasa las previsiones del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio; en consecuencia propone al Ayuntamiento se sirra acordar: 1º.- Se acuerda el Gasto de 150.000'- pesetas para la reparación y modernización del material móvil del servicio de extinción de incendios, cuyo gasto en cuanto a 100.000'- pesetas sea a cargo del presupuesto para 1960 y el resto de 50.000'- a satisfacer a cargo del Presupuesto para 1961.. - 2º.- Que se declare de urgencia la realización de las reparaciones y reformas indicadas, y en consecuencia sea facultada la Comisión Municipal Permanente para tomar los acuerdos oportunos a fin de llevar a cabo los contratos precisos, sin demora y por concurso directo.

El Sr. Balcells defiende la propuesta, y el Sr. Alcalde presta su conformidad a ella, y dice que se planteó el problema de si se adquiría nuevo material o bien si se procedía a la reparación del viejo. Recuerda que hace tiempo la Diputación está tramitando unos proyectos para establecer un moderno servicio de extinción de incendios que abarcaría toda la Provincia, pero que la tramitación del préstamo suficiente para ello es compleja y lenta, y ello aconseja optar por la reparación

ción del material viejo en espera de servicio que pueda organizar la Diputación Provincial.

Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta expresa.

Urbanización de la calle de San José. — Se da cuenta de un proyecto de Urbanización de la calle de San José, trozo comprendido entre las calles San Jaime y Roger de Flor y que incluye terraplénado de la calle, construcción de alcantarillas, aceras, pavimentación con adoquines y moderna iluminación, redactado por los Sres. Arquitecto e Ingeniero Municipal y cuyo Presupuesto de contrata asciende a 410.342'82 pesetas, y el general a 414.726'82 pesetas.

El Sr. Hors expone los detalles del proyecto y, por unanimidad se acuerda: 1º. — Se aprueba el proyecto de urbanización de la calle San José trozo comprendido entre las calles San Jaime y Roger de Flor por un presupuesto de contrata de 410.342'82 pesetas. — 2º. — Que se impongan contribuciones Especiales de mejoras de conformidad a lo determinado por la legislación vigente.

Manifestaciones del Sr. Alcalde. — Adhesión al jefe del Estado. — El Sr. Alcalde recuerda que el próximo sábado dia 1 de octubre se cumple el XXIV aniversario (el próximo dia 1º de Octubre) y a las 20:30 horas de la noche se celebrará en el Templo Parroquial una Misa en acción de gracias.

Cruz Roja. — Manifiesta también el Sr. Alcalde que el próximo domingo se celebrará en nuestra ciudad el acto de clausura de los servicios que han venido prestando las asambleas de la Cruz Roja por las carreteras de esta Provincia, cuyo

acto se celebrara en esta ciudad por haber sido conceptuada la asamblea de Granollers el modelo de las de la Provincia y felicita al Sr. Balcells Presidente de la misma por esta merecida distinción. El Sr. Balcells agradece la felicitación y dice que el acto se celebrará en el Parque Deportivo Municipal y durante el mismo tendrá lugar diversas demostraciones de socorrismo.

Sanciones. - El Sr. Alcalde da cuenta de haber impuesto sanciones a los cines de esta ciudad por la admisión de menores en las sesiones en que se exhibe películas no aptas y que continuará imponiendo las hasta lograr se cumplan estrictamente las disposiciones de la ley.

Dice igualmente que tiene noticias de que se juega a los prohibidos en algunos locales de esta ciudad, y está dispuesto a terminar con este vicio tan perjudicial para algunas familias y que hará cuanto esté de su mano para que sea descubierto y sancionados los autores y los dueños de los establecimientos.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Hors dice que a pesar de las cantidades importantes que se invierten el arreglo del adoquinado de la carretera, continúan muy a menudo los desperfectos porque al procederse a las reparaciones debidas y motivadas por escapes de agua, no se realizan como es debido, y estima debería tomarse alguna medida encogica para terminar con esta situación. El Sr. Alcalde dice sentir las mismas preocupaciones expresadas por el Sr. Hors, y que, en el contrato con la compañía de aguas potables ya se regula este caso; que lo que podría realizarse es dirigirse a Aguas Potables del Vallés apercibiéndole



para que realice las reparaciones de ~~pando~~ el pavimento en perfecto estado, y en los casos que se crean de urgencia señalarle un plazo de 48 horas para realizar las obras oportunas, transcurridas las cuales se realice por el Ayuntamiento con cargo a la Empresa.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las reintiunas horas cuarenta y cinco minutos. De ella extiendo esta acta; certifico. - El añadido Fº de la elevación de su Excelencia el Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado, y esta efemérides invita a pensar cuanto debemos a este hombre providencial, y por ello debe hacerse constar la satisfacción por su acertadísima dirección del gobierno de la Nación y el deseo de que perdure por muchos años al frente de los destinos de la Patria. Anuncia el Sr. Alcalde que en conmemoración de este XXIV aniversario." Vale